



DECRETO N° 232.-

CASTRO, 25 de MAYO del 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016 del tribunal electoral región de los; la Sesión Ordinaria N° 2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: FERVAZ COMERCIO LIMITADA, RUT N° 78.820.640-2, la suma de \$ 251.698, impuesto incluido, por ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE 95 OCT. LO CUAL SERA ENTREGADO A TRAVES DE VALES, Y DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN DE LOS JEFES DE DISTRITOS DE LAS ISLAS QUEHUI Y CHELIN DIA DEL CENSO 19 DE ABRIL DE 2017, POR CONCEPTO USO VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE ACUERDO A LISTADOS ADJUNTOS DONDE SE DETALLA NOMBRE PROPIETARIO, RUT, MODELO VEHICULO, PATENTE Y TIPO DE COMBUSTIBLE (95 OCT), CABE SEÑALAR QUE SE UTILIZARON EL TOTAL DE 11 CAMIONETAS (7 ISLA QUEHUI Y 04 ISLA CHELIN). Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

UTM \$46.647.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.2203999, PARA OTROS c.c. 04.04.22 PROGRAMA CENSO 2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Administración Municipal



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**